

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45060 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 217/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0010504, se ha dictado en fecha 22-11-2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Metodía Logística Activa, S.A., con C.I.F. n.º A-83447920, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Casarrubios del Monte (Toledo), calle Encinar, nave 278.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Ignacio Capote Alcocer con D.N.I. n.º 42180378-B, quien ha aceptado el cargo en fecha 22-11-2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Centro de Negocios Sta. Clara, Bajada de Castilla-La Mancha, s/n, 45003 Toledo. y dirección electrónica capotealcocer@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066013-1